



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Oficio No. PFFPA/27.3/2C.27.2/0268 /19.

Puebla, Pue. a

18 FEB 2019

CC. BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES, DELEGADO DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE PUEBLA, LIC. ING. MARTIN ESPINOSA FAZ, ING. BEATRIZ HERRERA MEZA, ING. CYNTHIA ARLENE CASTAÑEDA PEREZ, BIOL. FELICITAS LUNA TELLEZ, BIOL. ARTURO SAN ROMAN MÉJIA Y MVZ. FLORIBERTO MILÁN CANTERO.

PRESENTE:

Por medio del presente se le comisiona **19 y 20 de febrero en curso**, para que realicen actos de inspección, verificación, cumplimiento y recorridos de vigilancia en específico asistir a reunión de trabajo, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos Municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar la siguiente actividad:

Asistir a capacitación a los elementos de Seguridad Pública en la Región de Zacatlán, para el seguimiento del Plan Nacional para la construcción de Paz, el cual se llevará a cabo en CIS ubicado en el Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla, posterior a ellos realizar recorrido de vigilancia por los Municipio de Zacatlán, Chignahuapan, Ahuazotepec, Aquixtla, Tetela de Ocampo, Zautla, Chignahuapan, Huitzilán de Serdán y Xochiapulco.

Para lo cual deberán de disponer del Vehículo Oficial Chevrolet, color blanco, tipo S-10 doble cabina, modelo 2017, placas de circulación número NEE-31 34 y/o Vehículo Oficial Chevrolet, color blanco, tipo S-10 doble cabina, modelo 2017, placas de circulación número NEE-31 84 y/o Vehículo Oficial Chevrolet, color blanco, tipo S-10, modelo 2017, placas de circulación número PZH. 55 05 del Estado de Morelos y/o Vehículo Oficial Chevrolet, color blanco, tipo S-10 doble cabina, modelo 2017, placas de circulación número NEE-33 17, Vehículo Nissan Np 300, placas de circulación SJ 97 146, del Estado de Puebla y/o Vehículo con placas de circulación SL 91 816, del Estado de Puebla y/o vehículo Aveo, marca Chevrolet, años 2017, con placas de circulación PZG 6202, del Estado de Morelos y/o **Vehículo Oficial Chevrolet, color blanco, tipo S-10 doble cabina, modelo 2017, placas de circulación número NEE-31 73**, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO EN EL ESTADO DE PUEBLA
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Mario Barrera Bojorges
BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES



DELEGACIÓN PUEBLA
OFICIALÍA DE PARTES
DESPACHADO

C.C.P. Recursos Humanos.- Edificio
Archivo, Expediente y Minutarios.
B'MBB/MVZ/EMC/

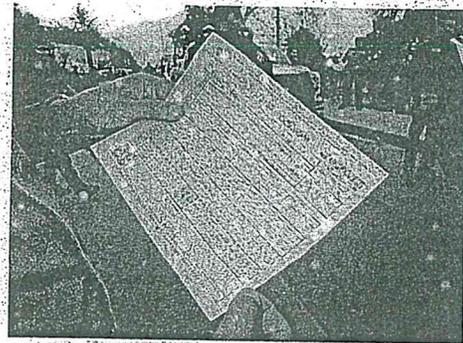
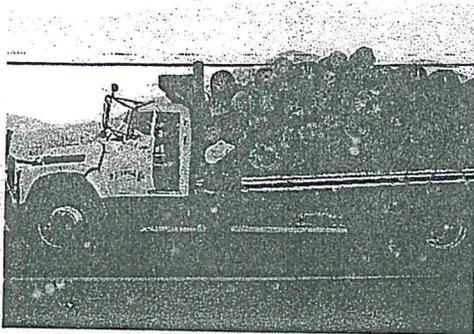


Personal de esta Delegación se trasladó al municipio de Chignahuapan para iniciar el recorrido con personal de seguridad Pública del Municipio de Tetela de Ocampo y Cuautempan.

Siendo las dieciséis horas, nos reunimos en el Centro Integral de Servicios, ubicado en el Municipio de Zacatlán, Puebla, para organizar y realizar recorrido de vigilancia con el apoyo de la policía municipal, por lo que posteriormente nos dirigimos hacia Chignahuapan en donde ya nos esperaban elementos de la policía municipal de Tetela de Ocampo e iniciar recorrido en las áreas arboladas y carreteras con rumbo hacia las áreas arboladas del municipio de Tetela de Ocampo.

Durante el recorrido al circular por la carretera Federal Tetela - Zacapoaxtla, en la localidad de la Soledad, Municipio de Tetela de Ocampo se detuvo al vehículo tipo rabón, modelo 1988; marca dina, placas de circulación número XB-68-339 del Estado de Tlaxcala, que transportaba 50 piezas de madera en rollo del género *Pinus patula*, el cual era conducido por el **C. Martín Hernández Bravo**, al solicitarle el documento para acreditar la legal procedencia del producto forestal maderable en tránsito, presento remisión forestal folio NO. 20578135, en donde se señala el transporte de 11.986 m³r de madera en rollo de *Pinus patula*, pino, sin embargo, al realizar la cubicación del producto forestal arrojó un volumen total de 12.818 m³ de madera en rollo de *Pinus patula* y *Pinus sp.*, así mismo se detectó en el documento alteración en el llenado, por lo que se levanta acta de inspección Numero 24-19, expediente No. **PFPA/27.3/2C.27.2/013-19** imponiendo como medida el aseguramiento precautorio del documento, el vehículo, el producto forestal maderable, 2 ganchos troceros, una pala y un tubo metálico, quedando dichos bienes en el Corralón denominado "El Pelón", ubicado en Carretera federal Tetela de Ocampo - Chignahuapan en el Km 1+300 Barrio Zoyatitla, C.P. 73640, municipio de Tetela de Ocampo.

Se anexan fotografías y polígono del recorrido:



[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



OFICIO DE COMISIÓN NO. PFFPA/27.3/2C.27.5/ 0281 /19

Puebla, Pue., a

19 FEB 2019

ING. BEATRIZ HERRERA MEZA, ING. MARTIN ESPINOSA FAZ, BIOL. ARTURO SAN ROMAN MEJIA Y BIOL. FELICITAS LUNA TELLEZ
INSPECTORES ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA
P R E S E N T E S:

Por medio del presente se les comisiona los días 18 al 20 de febrero de 2019, para que realicen actos de inspección, verificación, cumplimiento y recorridos de vigilancia en específico del CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DISTINTOS PREDIOS, VEHICULOS, CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES, ACTIVIDADES, OBRAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DE COMPETENCIA FEDERAL, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

- verificar el estado que guarda la medida de seguridad impuesta en el acta de inspección número PFFPA/27.3/2C.27.5/0129/18 consistente en la "CLAUSURA TOTAL TEMPORAL" de las actividades de construcción de una represa dentro del cauce y zona federal del arroyo "Chignahuatzingo", misma que afecta vegetación del Área de Protección Forestal en una superficie total de 13,314 metros cuadrados; así como lo señalado en el punto Acuerdo Cuarto inciso A del Acuerdo de Emplazamiento de fecha 14 de febrero de 2019.

Para lo cual deberán de disponer del vehículo oficial marca Chevrolet, tipo S-10, color blanco, doble cabina, modelo 2017 con placas de circulación NEE-3317 del Estado de México, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO EN EL ESTADO DE PUEBLA
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

[Handwritten Signature]
BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES
DELEGACIÓN PUEBLA
OFICIALÍA DE PARTES

19 FEB 2019

DESPACHADO

C.C.P. Recursos Humanos, Edificio
Archivo, Expediente y Minutarios.
B'MBB/MV/FMC/I'BB



2019
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

PROFEPA



Delegación Puebla

PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
PUEBLA

OFICINA DEL DELEGADO

INFORME DE COMISIÓN

25 FEB 2019

RECIBIDO

BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES
DELEGADO EN EL ESTADO
PRESENTE.

No. OFICIO DE COMISIÓN: PFFA/27.3/2C.27.2/0269/19 y PFFA/27.3/2C.27.5/0129/18 DE FECHA 18 Y 19 DE FEBRERO DE 2019 RESPECTIVAMENTE.
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES
NOMBRE DE LOS COMISIONADOS: ING. BEATRIZ HERRERA MEZA E ING. MARTIN ESPINOSA FAZ
PERIODO DE LA COMISIÓN: 20 - 22 DE FEBRERO DE 2019

- Verificar el estado que guarda la medida de seguridad impuesta en el acta de inspección número PFFA/27.3/2C.27.5/0129/18 consistente en la "CLAUSURA TOTAL TEMPORAL" de las actividades de construcción de una represa dentro del cauce y zona federal del arroyo "Chignahuatzingo", misma que afecta vegetación del Área de Protección Forestal en una superficie total de **13,314 metros cuadrados**; así como lo señalado en el punto Acuerdo Cuarto inciso A del Acuerdo de Emplazamiento de fecha 14 de febrero de 2019, ubicada en el Municipio de Aquixtla, Pue. -----

Acta de Inspección No. PFFA/27.3/2C.27.5/0018/19
Orden de Inspección No. PFFA/27.3/2C.27.5/0024/19
Expediente No. PFFA/27.3/2C.27.5/0013/18-016
Fecha de la Actuación: 20 de febrero de 2019
Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: 135 kilómetros aproximadamente en un tiempo aproximado de 3 hrs.
Se pernocto en la zona: SI X NO **Aplica viático:** SI X NO **Tipo de zona:** URBANA RURAL X
Índice de Marginación (CONAPO) ALTA X MUY ALTA **Comprobación de viáticos:** FACTURA TRANSITO X

El día 20 de febrero de 2018, nos constituimos en el arroyo Chignahuatzingo, en donde se observa en proceso de construcción una cortina de enrocamiento trapecial con muro vertical en su cara aguas arriba, que cubre la totalidad del ancho del cauce del arroyo Chignahuatzingo, cuyas dimensiones son las siguientes: 54 metros de largo, por 2 metros de ancho en su corona, con altura de 8.6 metros. La obra en su conjunto hasta este momento tiene un avance del 90% aproximadamente, el muro o cortina de mampostería se encuentra terminado en la margen derecha, encontrándose construido el alerón lateral de la margen derecha, faltando por construir en su totalidad el alerón de la margen izquierda, así como el vertedor y la compuerta de desfogue. La obra de toma se encuentra únicamente con la colocación de dos tuberías que atraviesan el muro de la cortina. Esta obra esta complementada con la construcción de un muro de gaviones de aproximadamente 21 metros de ancho por 3 metros de alto ubicada a una distancia aproximada de 178 metros hacia aguas arriba del muro de la cortina de enrocamiento, en el punto de coordenadas geográficas Latitud Norte 19° 44' 49.0" y Longitud Oeste 97° 56' 54.2". Dichas obras se encuentran dentro del cauce del arroyo y en su zona federal, considerado bien nacional.

Con relación a lo descrito en el acta de inspección número PFFA/27.3/2C.27.5/0129/18, se tiene que se continuaron los trabajos en la obra, mismos que consisten en:

1. Conclusión del alerón de la margen derecha en obra negra, faltando por aplanar (repellado), dicha construcción tiene las siguientes dimensiones: 15.30 metros de largo por 2.4 metros de alto por 2.0 metros de ancho.
2. Construcción de un muro de contención a base de mampostería (piedra y concreto) en el colchón hidráulico de la referida presa, la cual se encuentra en obra negra (sin repellar) con las siguientes dimensiones 10 metros de largo por 0.50 metros de alto por 0.50 metros de ancho, así como otra sección de 1.40 metros de largo por 0.50 metros de alto y 0.50 metros de ancho en las mismas condiciones de construcción (mampostería sin repellar), la cual se ubica a la altura de las siguientes coordenadas geográficas: Latitud Norte N=19° 44' 54.9" Longitud Oeste W=097° 56' 52.9".
3. Chalpaqueo (aplanado rustico) del muro de la base de la cortina partiendo del colchón hidráulico al lavadero con las siguientes dimensiones: 12 metros de largo por 2.30 de alto dando una superficie de 27.6 metros cuadrados.

Es de señalar que no se observa la ampliación de superficies o cortes del talud recientes para la conformación de la presa; así mismo se observa el escurrimiento de agua sobre el lecho del arroyo "Chignahuatzingo".

**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación Puebla**

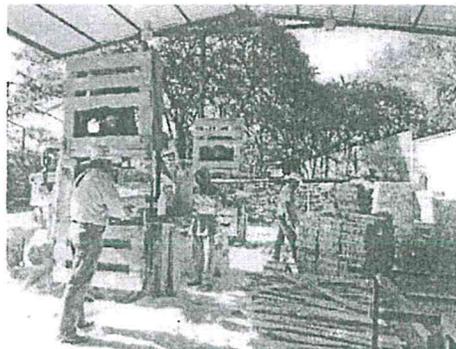
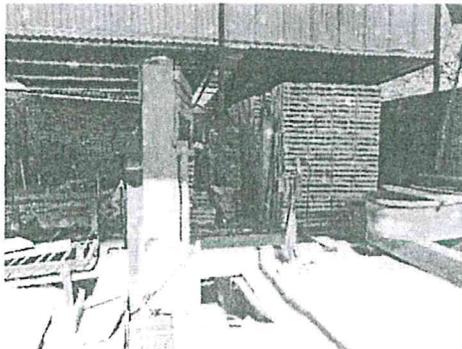
GÉNERO/PRODUCTO	Piezas	Volumen
piezas de madera conocida como taquete en proceso de habilitación para obtener madera con escuadría con escuadría del género <i>G melina</i> (melina),	3 apilamientos	3.931 M ³ AS

Con relación a la información proporcionada por el inspeccionado, consistente en el libro de registro de entradas y salidas de las materias primas forestales maderables y productos, el cual es respaldado con la documentación soporte de (entradas) y (salidas) de las materias primas forestales maderables, de los géneros *Pinus sp* (pino), y *G. melina* (melina), consistente en las remisiones forestales y reembarques forestales, en este momento se realiza el balance de existencias, el mismo que es coincidente con la información descrita en el libro de registro de entradas y salidas de las materias primas, productos y subproductos forestales.

Resultando el siguiente BALANCE:

Genero	Existencia Inicial (m ³ r)	Entradas (m ³ r)	Acumulado (m ³ r)	Salidas (m ³ as)	Coefficiente de aserrio %	Salidas (m ³ r)	Saldo (m ³ r)	Existencia en patio	Existencia libro	Diferencia entre existencia en patio y en libro
Madera en Rollo										
Pino cortas y comerciales	0.000	441.339	441.339	203.070	50.49	203.070 m ³ as (equivalente a 402.198 m ³ r)	39.141 m ³ r	18.661 m ³ as (equivalente a 36.960 m ³ r *)	19.806*	-2.181 m ³ no justifica técnicamente la salida en dicho volumen o la existencia física
Brazuelo de pino	0.00	12.709	12.709	0.00	34.27	4.355 m ³ as (equivalente a 12.709 m ³ r)	12.709	4.355 m ³ as (equivalente a 12.790 m ³ r *)	4.355*	0
Melina cortas	0.00	43.600	43.600	9.867	38.12	9.867 m ³ as (equivalente a 25.884 m ³ r)	17.716 m ³ r	7.052 as (equivalente a 18.50 m ³ r *)	6.753*	0.2991

*para efecto del balance los volúmenes de madera aserrada de los géneros *Pinus sp* y *G melina* en existencia en patio fueron transformados a rollo, aplicándole el coeficiente de aserrio que maneja la industria correspondiente a cada género.



Vista de la madera y maquinaria